



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 515-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 11 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 492-2023-SGGRH-GA-MDCN-T de fecha 05 de diciembre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos Distrital de Ciudad Nueva, el Informe N° 1267-2023-SGGRH-GA-MDCN-T de fecha 05 de diciembre de 2023 emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 1217-2023-GA-GM-MDCN-T de fecha 05 de diciembre del 2023 emitido por la Gerencia de Administración, el proveído N° 13952 de fecha 07 de diciembre del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa; asimismo el artículo 20° inciso 17° establece que el alcalde tiene atribuciones de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del artículo 20 de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Memorándum N° 492-2023-SGGRH-GA-MDCN-T de fecha 05 de diciembre de 2023 emitido por el Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, pone en conocimiento al Ing. Marco Antonio Enrique Lopez Mamani, sobre la conclusión de la relación laboral a partir del 05 de diciembre de 2023, en el Cargo de SUB GERENTE EN GESTION AMBIENTAL de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, al haber concluido el objeto de la contratación y por no contar con disponibilidad presupuestal para su renovación;

Que, mediante el Informe N° 1267-2023-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 05 de diciembre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, indicando que es procedente la culminación de funciones del Ing. Marco Antonio Enrique Lopez Mamani, en el Cargo de SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL anteriormente mencionados. Por tanto, deberá derivarse a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión de acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 1217-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 05 de diciembre de 2023, emitido por el Gerente de Administración, el cual indica que se deriva al presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para el acto resolutivo;

Que, con proveído N° 13952 de fecha 07 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto administrativo correspondiente;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° Alcaldía 472-2023-A/MDCN-T de fecha 15 de noviembre de 2023, designa temporalmente al ING. MARCO ANTONIO ENRIQUE LOPEZ MAMANI, personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), en el cargo de SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL, con eficacia anticipada al 03 de noviembre del 2023;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y con el visto bueno la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia Gestión de Recursos Humanos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

Nº 515-2023-A/MDCN-T

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARA en vía de regularización CON EFICACIA ANTICIPADA al 03.12.2023 La CULMINACION DE DESIGNACION TEMPORAL del ING. MARCO ANTONIO ENRIQUE LOPEZ MAMANI, en el cargo de SUB GERENTE EN GESTION AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva conferida en la Resolución de Alcaldía 472-2023-A/MDCN-T, por haber finalizado su relación laboral con esta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO REQUERIR al ING. MARCO ANTONIO ENRIQUE LOPEZ MAMANI, realice la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la Directiva de entrega de cargo, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. Asimismo, toda la documentación FÍSICA y DIGITAL relacionada y generados por la naturaleza de su función BAJO RESPONSABILIDAD..

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo al ING. MARCO ANTONIO ENRIQUE LOPEZ MAMANI.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA
ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN

ALC.
GM
GAJ
SGGRH
SGTlyC
INTERESADO
ARCHIVO.